

RESOLUCION R-Nº 1636-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 2 3 DIC 2021

Expte. Nº 17.065/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de CO-MEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota N° 8 mes de mayo de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 33 a 83, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5597/2019 (fs. 90) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 97.176,91).

QUE en fs. 11 obra Recibo de Tesorería General Nº 871/2019, por el importe de PE-SOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 09/100 (\$ 823,09), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

## LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES-TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 96.696,26), correspondiente a la Cuota Nº 8 - MAYO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes ejercicio 2019:

A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 92.041,82
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 330,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 145,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.500,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 160,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. SRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cripiego Sipeleo Segretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta